



# CONVOCATORIA

ENERO-JULIO 2020

## PARA SERVICIO SOCIAL

La Universidad Politécnica de Uruapan, a través del Departamento de Vinculación  
CONVOCA

A los alumnos regulares con un avance de al menos 70% de los créditos de su plan de estudios a participar en el programa de "SERVICIO SOCIAL".

### I. MARCO CONCEPTUAL

Se entiende por servicio social, el conjunto de actividades formativas y de aplicación de conocimientos que realicen los estudiantes y pasantes de la Universidad Politécnica de Uruapan, en beneficio a la sociedad.

### II. OBJETIVOS

Difundir las experiencias y los conocimientos sobre el proceso de transformación social obtenidos mediante el servicio social a las comunidades involucradas al público en general.

Coadyuvar la atención de las necesidades comunitarias, a través de la aplicación de los conocimientos adquiridos por el alumno.

Apoyar en la formación de conciencia de responsabilidad social de la comunidad universitaria.

### III. AMBITO NORMATIVO

La prestación de servicio social es de carácter obligatorio por Ley, regulado por la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional y su Reglamento y la Ley Estatal de Educación.

### IV. REQUISITOS

- El alumno deberá realizar el servicio social antes de haber concluido el total de las

asignaturas que conforman el plan y programa de estudios que cursa incluyendo Estancia I y Estancia II.

- El alumno interesado en realizar servicio social deberá haber aprobado el 70% de los créditos que contiene el plan de estudios de su trayectoria.
- El alumno deberá cubrir el servicio social en un número de horas que no podrá ser menor a 480 horas efectivas en un lapso de 6 meses a 1 año.
- El servicio social se puede realizar en todas las dependencias de los 3 niveles: FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, en programas de servicio social internos o externos. Incluyendo actividades en instituciones de asistencia social o comunidad abierta. Empresas privadas bajo convenio.
- La unidad receptora debe de contar con un programa de servicio social dado de alta, en caso de que no cuente con uno, se tendrá que realizar el alta del programa.
- Las actividades y/o programas del servicio social deberán apegarse al perfil de la licenciatura y/o ingeniería que cursa el alumno, en ningún momento deberá ser liberado si es ejercido con programas diferentes al desempeño profesional de la carrera.



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**UTP**  
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



- V. ALTA DE SERVICIO SOCIAL
1. *Solicitud de registro.* Se le proporcionará en el Departamento de Vinculación o en la página del Instituto de la Juventud michoacana.  
[www.jovenes.michoacan.gob.mx](http://www.jovenes.michoacan.gob.mx)
  2. *Copia del Acta de nacimiento, Reciente no mayor a 1 año.*
  3. *Copia de la CURP.* Reciente
  4. *Constancia de estudios.* Del año o cuatrimestre cursado con avance del 70 % de créditos. Solicitar a control escolar.
  5. *Carta de aceptación emitida por la unidad receptora.* El oficio debe de ser dirigido a **Lic. Niltón Salvador Valladares Ibarra, Subdirector de Servicio Social y Pasantes del Estado de Michoacán**, indicando periodo de prestación de servicio social. **(27 de enero al 27 de julio 2020).**

La documentación será recibida a partir del 13 de enero hasta 31 de enero 2020 en el Departamento de Vinculación con un juego de copias de cada documento y folder.

#### VI. ACREDITACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

El prestador de servicio social dispondrá de 7 días a partir de la fecha en que concluyó las actividades para entregar la siguiente documentación de liberación:

1. *Primer reporte bimestral.* (27 de enero 2019 – 27 marzo 2020)
2. *Segundo reporte bimestral.* (27 marzo 2020- 27 mayo 2020)
3. *Tercer reporte bimestral.* (27 mayo 2020 – 27 julio 2020)
4. *Evaluación global.*
5. *Evaluación de la Unidad receptora.*
6. *Carta de terminación emitida por la unidad receptora.* El oficio debe de ser dirigido a **Lic. Niltón Salvador Valladares Ibarra, Subdirector de Servicio Social y**

**Pasantes del Estado de Michoacán**, indicando periodo de prestación de servicio social. **(27 de enero al 27 de julio 2020).**

La documentación será recibida a partir del 27 de julio en el Departamento de Vinculación con un juego de copias de cada documento.

Ultimo día para entregar documentación para acreditación de servicio social: 05 de agosto 2020.

En caso de no hacerlo se considera que el alumno por su cuenta realizara el trámite.

#### VII. ALTA DE PROGRAMA SERVICIO SOCIAL

1. *Guía del programa.* El prestador del servicio social tendrá que bajar de la página [www.jovenes.michoacan.gob.mx](http://www.jovenes.michoacan.gob.mx) la guía del programa y llenarla asignando un responsable del programa de la unidad receptora en donde prestara el servicio social.
2. *Oficio de alta del programa.* Se tendrá que anexar un oficio en donde se solicite el alta del programa, mencionando nombre del programa y objetivo, dirigido a **Lic. Niltón Salvador Valladares Ibarra, Subdirector de Servicio Social y Pasantes del Estado de Michoacán** El oficio podrá ser firmado por el titular de la unidad o quien quedara de responsable del programa.

Agregar un juego de copias de cada documento.

Todo documento expedido por la unidad receptora deberá de estar firmado y sellado.

No se aceptará documentación después de la fecha asignada.

